



Quaranta maravedis.

136

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

tanto que firmaron otros seis regidores sobre
rayo de Ayuntamiento ve

Mendoza Ferrer, Navarro, Melgares

Garcera

Parrillo

Caravaca

Luengo

Buñuelo

Presbitero
Juan Antonio Horecilla
de Nobles

En la Villa de Caravaca a trece de Septiembre de mil ochoci-
entos y tres: En sus Salas Consistoriales se reunió el Consejo,
Jurado y Regimiento de ella, a saber los señores D.ⁿ Donacio Mariano
de Mendoza Abogado de los D.^{os} Consejos del Ill.^{mo} Colegio de la
Corre, Governador y Capitan de Guerra por su Magestad, D.ⁿ Agustin
Parrillo, D.ⁿ Juan Navarro Avila, D.ⁿ Pedro Ramon Mel-
gares, D.ⁿ Alexandro de Campo Medondo, D.ⁿ Manuel Parrillo
y Ferrer, D.ⁿ Juan Baur. Maria Luengo Regidores per-
petuos, D.ⁿ Josef Miravete Diputado del Comun, y D.ⁿ Josef
Buñuelo Prior Sindico G.^{al}, precedida citacion ante diez
por medio de papelera expresiva de los Arautos g.^{al} donde
tratare, y se procedio a acordar lo siguiente

Sequero
Haviendose hecho notorio a este Ayuntamiento por el presente
Enno las Superiores Ordenes del Ex.^{mo} Sr. Governador del Ill.^{mo}
Consejo de Hacienda de ser del que rige, y la Providencia
de esta Pr.^a Jurado a su Continuar on por la qua-
ter se manda poner en Sequero, como se ha verificado,
los oficios de Alguacil Mayor, Alcalde de Logran Coma.

